



# ALERTA LABORAL

## MEDIDAS LABORALES FLEXIBLES ANTE LA CRISIS ENERGÉTICA

En el marco de las medidas dispuestas por el Gobierno para promover el uso responsable de los recursos energéticos y garantizar la continuidad de las actividades productivas, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) ha exhortado a los empleadores a adoptar las siguientes medidas:

1. Otorgar el teletrabajo, para garantizar la continuidad de los servicios, de conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 31572, Ley del Teletrabajo y su Reglamento.
2. Cuando el teletrabajo no sea posible, debido a las características de las labores, el empleador podrá, previo acuerdo con los trabajadores, aplicar otras alternativas, como el otorgamiento de vacaciones pendientes o vacaciones adelantadas.
3. Adoptar otras medidas reguladas por el marco legal vigente, sin que ello implique afectar los derechos fundamentales de los trabajadores.



En caso tenga alguna consulta,  
puede contactar con: **Carlos Margary**  
[cmargary@srpmlegal.pe](mailto:cmargary@srpmlegal.pe)

 **SALAS RIZO PATRON  
& MARGARY ABOGADOS**